



ACUERDO 3196/SO/16-10/2019

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE HECRY MELANIA COLMENARES PARADA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, este Instituto es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
2. Que el artículo 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local) dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, cuya titularidad estará a cargo de cinco personas comisionadas y en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
3. Que el Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General.
4. Que, en términos del Quinto Transitorio de la Ley General invocada, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), la cual se publicó el seis de mayo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y entró en vigor el día siguiente



al de su publicación. La reforma más reciente a dicha Ley de Transparencia se publicó el cinco de agosto de dos mil diecinueve en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 149 BIS de la Vigésima Primera Época, y entró en vigor al día siguiente.

5. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Transparencia, el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto.
6. Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Transparencia, el Pleno del Instituto sesionará de manera pública por lo menos semanalmente y tiene, entre otras, la atribución de nombrar a las personas servidoras públicas que formen parte del Instituto, prevista en la fracción XV del artículo 53 de la misma norma.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I y XXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Reglamento Interior) aprobado el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve mediante el acuerdo 0313/SO/27-02/2019, es atribución del Pleno: determinar la forma en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Constitución Local, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos) y las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; de igual forma, aprobar el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de las personas titulares de las Direcciones a propuesta de la Comisionada Presidenta o del Comisionado Presidente.
8. Que en el artículo 6° del Reglamento Interior se establece la estructura de este Instituto, en la que se encuentra la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
9. Que es una atribución del Comisionado Presidente proponer al Pleno el nombramiento y remoción de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de las personales titulares de las unidades administrativas del Instituto, conforme a la fracción XXVI, del artículo 13, del Reglamento Interior.
10. Que, mediante escrito de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, la Doctora Gabriela Edith Morales Martínez presentó renuncia con carácter de irrevocable al cargo de titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, y su periodo concluyó el quince de octubre de dos mil diecinueve.
11. Que en el artículo 22 del Reglamento Interior se definen las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto.



12. Que, derivado de la renuncia de la Doctora Gabriela Edith Morales Martínez, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación quedaría vacante a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.
13. Que el Pleno considera la designación de la Maestra Hecry Melania Colmenares Parada como Titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, ya que cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto, así como el perfil requerido, a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.
14. Que, con base en sus atribuciones, el Comisionado Presidente del Instituto, propone al Pleno el presente *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento de Hecry Melania Colmenares Parada como Titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la Maestra Hecry Melania Colmenares Parada como Titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias para la expedición del nombramiento de la Maestra Hecry Melania Colmenares Parada como Titular de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica comunique el presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades Administrativas del Instituto, para los efectos correspondientes, y realice las acciones necesarias para su publicación en el portal de Internet del Instituto.



Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO